

ACTA SESION ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2015 (2/2015)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO(PSOE)

Concejales

D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO(PSOE)
D^a M^a TERESA PRIETO GIMENEZ(PSOE)
D^a ENCARNA RECIO ALFONSO(PSOE)
D. JAVIER MARES MARTINEZ (PP)
D. MIGUEL A. PEREZ MARTINEZ(PP)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la localidad de ARAS DE LOS OLMOS siendo las 19 horas del día 19 de Diciembre de 2.014.

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, Debidamente notificados y convocados en forma se reunieron bajo la Presidencia de D. Rafael Gimenez Chicharro, en primera convocatoria los para celebrar pública. no asistencia D.

SECRETARIO

D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA

miembros expresados,
sesión ordinaria y
Habiendo justificado su
Evelio Cubel Gimenez.

Se abre la sesión por el
trataron los siguientes

Presidente y se

ASUNTOS

**PRIMERO.
APROBACION
SESIONES
Y 13.03.2015.**

**ACTAS
19.12.2014**

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los señores concejales, si en relacion con las citadas actas que han sido remitidas junto con la convocatoria, existe alguna observación que formular o son aprobadas.

Sometidas a votación, el pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, aprobó las actas de las sesiones del pleno de la Corporación de 19 de Diciembre 2014 y 13 de Marzo de 2.015

SEGUNDO.- INFORME DE ALCALDIA.

Por el Sr-. Alcalde se informa a los señores concejales y público asistente a la sesión de lo siguiente:

- En relación con las obras que se están ejecutando del inicio de la obra del Centro de mayores, se ha procedido al derribo de las antiguas viviendas, así mismo se siguen ejecutando las obras del Muro de la Ermita, así como sigue a buen ritmo las obras del alcantarillado en la aldea de losilla, así como falta terminar los nichos que hemos realizado en el cementerio.
- Informar igualmente de la gran participación de los vecinos en el Carnaval, agradeciendo su colaboración.
- Dar cuenta de que este fin de semana se celebra en la plaza de Toros de Valencián, la Feria Interioriza-T, en las que asistimos con la Mancomunidad del Alto turia y junto con el resto de pueblos que la formamos.
- Esta a punto de ponerse en marcha una app de línea verde, para todos los temas relacionados con el medio ambiente, y que todos los vecinos nos remitan a través del móvil, y notifiquen las anomalías en temas de electricidad, agua, aceras, basura, vandalismo, en el caso de los temas de medio ambiente se contestaran en 24 horas y el resto en 72 horas.
- Se ha procedido a la restauración del Area Degrada enfrente del Cementerio, y se ha plantado vegetación y arbolado.
- Así mismo da cuenta de las negociaciones para poder adquirir una estancia de la vivienda de al lado que entra dentro del edificio del Ayuntamiento, al objeto de instalar en la misma, lo referido a la calefacción de todo el edificio a través de biomasa, para poder ahorrar costes en electricidad.
- Se han aprobado las resoluciones del tema de las Becas para los estudiantes empadronados en el municipio, y saldrá el próximo lunes para que la gente presente las instancias.

TERCERO.-DAR CUENTA INFORMES TRIMESTRALES(4T 2014)

Se dio cuenta de la remisión durante el mes de Enero de 2015, de los informes trimestrales de ejecución del presupuesto, remitido a través de la plataforma electrónica de rendición al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, cuya copia se ha entregado con anterioridad a los señores concejales.

El pleno se dio por enterado.

CUARTO.-ADHESION CONVENIO MARCO RECOGIDA ENVASES DE VIDRIO.

Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, en relación con el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana y Ecovidrio.

Atendido que la adhesión a dicho convenio marco o la renovación del mismo, es necesario la adopción de un acuerdo del pleno del Ayuntamiento.

Resultando.- que este Ayuntamiento se ha adherido en su día al citado Convenio Marco, y que lo único que procede ahora es renovar la citada adhesión.

El pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Ratificación la adhesión formulada por este Ayuntamiento al convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana y la entidad Ecovidrio con fecha 5 de Mayo de 2014, de recogida de envases de vidrio, continuando vigente dicha adhesión en los términos y condiciones del actual Convenio Marco.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para el mas amplio cumplimiento del acuerdo.

QUINTO.-APROBACION PLAN DE ORDENACION FORESTAL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA NUMERO v042 "DEHESA DEL REBOLLO"

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del escrito y proyecto en formato CD, remitido por la Conselleria de Infraestructuras y Medio Ambiente, solicitando la aprobación del mismo mediante acuerdo plenario, para su aprobación definitiva por la Conselleria y su entrada en vigor.

Tras deliberación, sometida a votación, el pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, que representan la Mayoría Absoluta del numero de miembros que la forman (7 de 7) adopto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Ordenación forestal del Monte V042 " Dehesa del Rebollo" de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto 58/2013 del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento mas amplio del acuerdo.

SEXO.- RATIFICACION PLIEGO CONDICIONES OBRAS RURALTER

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía, aprobando el pliego de condiciones que ha de regir el contrato menor de Actuación Integral en el Alumbrado publico Municipal, obra incluida dentro del programa Ruralter.

Atendido que con objeto de la ejecución de la obra, es la renovación de parte del alumbrado publico, y al objeto de adecuar la ejecución, se pretende la aprobación de un pliego de condiciones.

Tras debatir el tema, el pleno de la corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir el Contrato Menor para la ejecución de la obra "Actuación Integral en el Alumbrado Publico Municipal", por importe de 57.596 Euros.

2º.-Proceder a invitar a un minimo de tres empresas para que presente oferta económica.

SEPTIMO.- APROBRA CON CONVENIO CON LA BANDA UNION MUSICAL SANTA CATALINA.

Dada cuenta de la propuesta de Convenio a suscribir con la Banda Union Musical santa Catalina, para regularizar las relaciones entre la entidad musical y este Ayuntamiento en relación con las actividades y servicios prestados.

Tras debatir el tema, el pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Aras de los Olmos y la Banda Unión Musical Santa Catalina, cuyo texto figura anexo al presente acuerdo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio, y demás documentos necesarios.

ANEXO.

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS Y LA BANDA UNION MUSICAL SANTA CATALINA

En Aras de los olmos, a

REUNIDOS Y PUESTOS DE ACUERDO

De una parte D. Rafael Giménez Chicharro, mayor de edad, con 73727276V, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, asistido de D. Rafael Darijo Escamilla, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que actúa como fedatario del Acto.

Y de otra parte D^a María del Sol Huerta Álvaro en calidad de presidenta de la Unión Musical Santa Catalina de Aras de los Olmos.

OBRAN

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 41.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y D^a María del Sol Huerta Álvaro en nombre y representación como presidenta de la Banda de Música Unión Musical de Santa Catalina, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones legales vigentes en la materia.

Y reconociéndose ambas partes con capacidad legal para obligarse

DICEN

Que el Ayuntamiento de Aras de los Olmos y la Banda de Música Unión Musical de Santa Catalina convienen mediante el presente contrato de servicios a tenor de los artículos 1254 y 1544 del Código Civil y concordantes, las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO: El Ayuntamiento de Aras de los Olmos contrata los servicios de la Banda de Música Unión Musical de Santa Catalina, los siguientes días: Viernes Santo, Domingo de Pascua, Día de San Marcos, Corpus Christi; Fiestas del mes de Agosto: Víspera de Santa Catalina, un día en la Ermita de Santa Catalina y Cabalgata fin de Fiestas; el día 25 de Noviembre Festividad de Santa Catalina: Procesión de la Ermita; y la Víspera de Reyes. Asimismo, en Losilla de Aras, en las fiestas del Verano el viernes y el domingo.

SEGUNDA.- PRECIO DEL CONVENIO: El Ayuntamiento de Aras de los Olmos pagará a la Unión Musical de Santa Catalina la cantidad total de 5000€ anuales. La Unión Musical Santa Catalina emitirá una factura a razón de 500€ euros por acto, cuyos pagos se harán efectivos durante el año natural.

TERCERA.- Este contrato **no** tendrá carácter laboral.

CUARTA.- CESION DEL LOCAL: El Ayuntamiento de Aras de los Olmos cederá el local de ensayo situado en la calle La Sangre, nº 4-1 mientras la entidad mantenga sus funciones y destine su uso para desarrollo de sus actividades.

QUINTA.- LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES: El Ayuntamiento se hará cargo de la limpieza y mantenimiento de los aseos y escalera, ya que son compartidos por los usuarios del local contiguo.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO: Este contrato tendrá vigencia hasta que alguna de las partes lo rescinda. Para la rescisión unilateral será preceptiva la comunicación por escrito con una antelación mínima de quince días.

Leído este documento los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar a un solo efecto, ante mí, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde,
Música,

El Presidente de la Banda de

El Secretario

OCTAVO.-ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

1º.- No existen asuntos a incluir en el orden del día.

NOVENO.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.

9.1.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se dio conocimiento de las resoluciones dictadas desde el anterior pleno ordinario, iniciándose con la numero 134 de 12 de

diciembre de 2014, y finalizando con la resolución numero 39 de fecha 20 de marzo de 2015, de convocatoria de este pleno ordinario.

El pleno se dio por enterado

9.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Finalmente por el Sr. Alcalde ,dado que este es el ultimo pleno ordinario de la legislatura, se quiere agradecer a todos los concejales, la gran colaboración recibida y esta contento con la gestión del equipo de gobierno.

Por la concejal D^a Teresa Prieto del grupo socialista, se agradece la sincera colaboración de todos los concejales, en los temas en los que se han planteado a lo largo de esta legislatura, todos los temas y las reuniones que se han realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19 horas y 44 minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

El Secretario

El Alcalde,

Fdo.: Rafael Giménez Chicharro

Fdo.: Rafael Darijo Escamilla.